



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-27852484-GDEBA-DSTAMGGP - Feriado extemporáneo - Municipio Gral. San Martín.

VISTO el expediente N° EX-2021-27852484-GDEBA-DSTAMGGP por medio del cual se propicia, en el marco de lo solicitado por el Señor Intendente Municipal de General San Martín, declarar no laborable y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 10 de noviembre de 2021, en el referido Municipio, por conmemorarse el aniversario de la declaración como Ciudad de la Tradición al mencionado Partido, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio requirente ha planificado, para los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos;

Que con el fin de fomentar dichas celebraciones, corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo que declare no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriados optativos para la industria, el comercio y restantes actividades, los días en los cuales se desarrollen dichas festividades;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades, el día 10 de noviembre en el Municipio de General San Martín por conmemorarse el aniversario de la declaración como Ciudad de la Tradición al referido Partido.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar en Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.